



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN II, 39, 40 Y 44 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.3. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.3.1. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026

**“COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE
CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF”**

ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
01 DE OCTUBRE DE 2026.

VISITA A LAS INSTALACIONES
05 DE OCTUBRE DE 2026

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
**07 DE OCTUBRE DE 2026 11:00 HORAS EN LA PLANTA BAJA, AULA “5” DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES
DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
**14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN EL PISO 10, SALA “D” DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES
DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA
22 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

CONTENIDO

	PÁGINA
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
2. EVENTOS DE LA INVITACIÓN	8
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	22
4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29
5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN	33
6. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	34
7. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	38
8. NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	38
9. INCONFORMIDADES	38
10. CONFIDENCIALIDAD	39
11. ANEXOS	40



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA EL COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL “CONTRATO” SE ADJUDICARÁ AL “LICITANTE” INVITADO QUE DE ENTRE LOS “LICITANTES” INVITADOS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA “CONVOCANTE”, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE “INVITACIÓN” SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.
- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO:** EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.
- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA “ASF”.
- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA “ASF” QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA “ASF” QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER LAS ACLARACIONES Y LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS “LICITANTES” INVITADOS.
- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA “CONVOCANTE” QUE SOLICITA EL COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.
- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- **CONTRATO:** ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **CORRESPONSABLE:** ENCARGADO DE AUXILIAR AL “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL “PROVEEDOR”, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.
- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **DI:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- **DRMAA:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
- **INVITACIÓN:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **JDI "1":** JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA "1"
- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE “INVITACIÓN”.
- **M.N.:** MONEDA NACIONAL.
- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO DEL SCD 2AD3RM02.
- **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SEDE AJUSCO:** INMUEBLE DE LA ASF UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

- **SEDE COYOACÁN:** AVENIDA COYOACÁN 1501, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.
- **SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **SI:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.



LA “**CONVOCANTE**”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN II, 39, 40 Y 44 DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.3. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.3.1. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS “**REGLAS**” A TRAVÉS DE LA DRMAA, DEPENDIENTE DE LA DGRMS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**” A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, PARA EL **COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

- 1.1.1 SE ENTREGARÁ UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA A LOS “**LICITANTES**” INVITADOS EN LA MISMA FECHA DE DIFUSIÓN, LA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN I DEL “**ACUERDO**”, SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLOS “**LICITANTES**” INVITADOS POR LA “**CONVOCANTE**”.
- 1.1.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN II Y 40, FRACCIÓN V DEL “**ACUERDO**”, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA “**INVITACIÓN**” ES PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL.
- 1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA**.
- 1.1.4 LA “**CONVOCANTE**” CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 52101 “EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES” DEL CENTRO DE COSTO 212300, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON FOLIO NÚMERO 206 Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE COMPRA CON FOLIO NÚMERO 261, EL CUAL SERÁ EJERCIDO CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- 1.1.5 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE “**CONTRATO**” CON EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ SUJETO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL “**ACUERDO**”, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REQUIERE:**



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Partida	Descripción de los bienes
1	Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF:
2	Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF:

1.1.6 LA **"CONVOCANTE"** PONE A DISPOSICIÓN DE LOS **"LICITANTES"** PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA **"DRMAA"**, DEPENDIENTE DE LA **"DGRMS"**, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, PISO 7, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

1.1.7 IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁN CONDUCTOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), INCLUYENDO LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA QUE HAGAN LOS **"LICITANTES"**, ASÍ COMO CUALQUIER RESPUESTA DE LA **"CONVOCANTE"** Y/O CUALQUIER DOCUMENTO AL RESPECTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO) O EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

1.2 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.2.1 LA **"CONVOCANTE"** REQUIERE EL **"COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF"**, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL **ANEXO A** Y **ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA.

1.2.2 LOS **"LICITANTES"** QUE PARTICIPEN DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LAS CANTIDADES DE LAS **2 PARTIDAS CON SUS SUBPARTIDAS**, CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONSIGNADAS EN EL **ANEXO A** Y **ANEXO B**, SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR **"LICITANTE"**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1.2.3 LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS **2 PARTIDAS CON SUS SUBPARTIDAS** YA QUE SE ADJUDICARÁ A UN SOLO **"LICITANTE"**.

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO A**.



1.4 VIGENCIA DEL "CONTRATO"

LA VIGENCIA DEL "CONTRATO" PARA EL COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF, SE DESCRIBE EN EL ANEXO A.

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A	ANEXO TÉCNICO DE BIENES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
ANEXO B	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DE "CONTRATO".
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE".
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL "CONTRATO".
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS CON RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.

2. EVENTOS DE LA INVITACIÓN

- 2.1 **VISITA A LAS INSTALACIONES:** A EFECTO DE QUE "EL LICITANTE" CONOZCA FÍSICAMENTE LOS LUGARES DONDE SE COLOCARÁN LOS SISTEMAS, ASÍ COMO EL SISTEMA CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE, PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS INMUEBLES, EL **05 DE OCTUBRE DE 2026**, CITA EN LA RECEPCIÓN UBICADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA ASF DEL INMUEBLE AJUSCO A LAS 11:00 HORAS, DEBIENDO CONFIRMAR SU ASISTENCIA A LA VISITA DE INSTALACIONES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES ladavila@asf.gob.mx Y dcruz@asf.gob.mx INDICANDO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUE ASISTIRÁ(N) A LOS INMUEBLES UBICADOS EN:

INMUEBLE	DIRECCIÓN
AJUSCO	CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.
COYOACÁN	AVENIDA COYOACÁN, NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100.

LA VISITA INICIARÁ EN EL INMUEBLE AJUSCO Y POSTERIORMENTE AL INMUEBLE COYOACÁN, "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR LOS TRASLADOS A LOS DIFERENTES INMUEBLES POR SUS PROPIOS MEDIOS.

- 2.2 **MUESTRAS:** NO APLICA.



2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS **"LICITANTES"** QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO** (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA **"DRMAA"**, ACOMPAÑADO DEL **FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D)** EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF, **AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200-1500 EXT. 10161 O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE "INVITACIÓN" A LA QUE CORRESPONDE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ ENTREGARSE O ENVIARSE ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2026, LA "DRMAA" TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL "LICITANTE" LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL "ÁREA CONTRATANTE" INDICADO EN ESTE NUMERAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**. LOS **"LICITANTES"** QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS **"LICITANTES"** REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL **ANEXO "D"**, QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO "D" NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN LA **AULA "5"** SITA EN **PLANTA BAJA** DE LA **"CONVOCANTE"**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 07 DE OCTUBRE DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO"**.

2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD



DE LOS BIENES, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO"**.

- 2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL **"ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE"**, PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS **"LICITANTES"**, PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO"** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **"LICITANTE"** SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **"DRMAA"** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS **"REGLAS"**.

SI EL **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO EN CALIDAD DE OBSERVADOR AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DEL **"ACUERDO"** Y SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS **"REGLAS"**.

- 2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA **"CONVOCANTE"** CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA **"DRMAA"** PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRMAA"** UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.
- 2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS **"LICITANTES"**, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS **"LICITANTES"** CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**.

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

- 2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL **"ACUERDO"**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR A LOS **"LICITANTES"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE



PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

- 2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA “**INVITACIÓN**”, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL “**ACUERDO**”, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS “**LICITANTES**” EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (**ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA”** DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. **LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “LICITANTE”.**

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS “**REGLAS**”. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “**LICITANTE**”.

- 2.5.2 REGISTRO DE LOS “**LICITANTES**” PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS “**LICITANTES**” PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2.5.3 EL “**LICITANTE**” PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “**LICITANTE**”). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA “**DRMAA**” PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS “**LICITANTES**”, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS “**LICITANTES**”, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN



DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS “REGLAS”.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 14 DE OCTUBRE DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA “D” SITA EN PISO 10 DE LA “CONVOCANTE”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE “LICITANTES” O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL “ACUERDO” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 4 Y 7 DE LAS “REGLAS”, DARÁ LUGAR A QUE LA “CONVOCANTE” NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS “LICITANTES”.
- 2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL “LICITANTE” EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA**, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL “LICITANTE”.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**.
 - PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPOSICIONES CON LIGAS, NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
 - PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS, CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.
- 2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO**, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.



- 2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS **"LICITANTES"**, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA **"DCyC"** DE LA **"CONVOCANTE"**.
- 2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS **"REGLAS"**, DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA (3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA).
- 2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL **IMPORTE TOTAL** DE LA SUMATORIA DE LAS PARTIDAS 1 Y 2 Y SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ANTES DEL IVA.
- 2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL **"ACUERDO"** SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE TOTAL ANTES DEL IVA DE LA SUMATORIA DE LAS PARTIDAS 1 Y 2 Y SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA **"INVITACIÓN"**.
- 2.6.10 LA **"DRMAA"** ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3)** LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL **"LICITANTE"**, Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA **"INVITACIÓN"** EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN **"LICITANTE"** OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3**. NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS **"REGLAS"**.
- 2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS **"REGLAS"**, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **"LICITANTE"** RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA **"DRMAA"** ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRMAA"**, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 Y SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx



- 2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA **"INVITACIÓN"**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL **"ACUERDO"**, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

- 2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS **"REGLAS"**, LA **"CONVOCANTE"** EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **22 DE OCTUBRE DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA **"DGRMS"** Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL O LOS **"LICITANTES"**, QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS **"LICITANTES"** QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

CUANDO LA **"CONVOCANTE"** ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"**.

- 2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL **"ACUERDO"**, CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL **"CONTRATO"** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA **"CONVOCANTE"** Y AL **"LICITANTE"** QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL **"CONTRATO"** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA **"INVITACIÓN"** Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA **"DCyC"**, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL "LICITANTE ADJUDICADO" (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA CERTIFICADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO", CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NOTA: EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL "LICITANTE ADJUDICADO" DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO". • INSTITUCIÓN BANCARIA • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
8	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).



PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES IVA). EN CASO DE QUE EL " LICITANTE ADJUDICADO " NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO LOS " LICITANTES ADJUDICADOS " NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT.
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (LICITANTE ADJUDICADO MEXICANO). NOTA: LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (O SIMILARES PARA EXTRANJEROS) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE (LICITANTE ADJUDICADO EXTRANJERO). NOTA: LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
3	ÚLTIMO PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL (MEXICANOS Y EXTRANJEROS).
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO", CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NOTA: EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
7	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL "LICITANTE ADJUDICADO" DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DEL "LICITANTE ADJUDICADO", EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO". • INSTITUCIÓN BANCARIA • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES IVA).



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	EN CASO DE QUE EL "LICITANTE ADJUDICADO" NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO LOS "LICITANTES ADJUDICADOS" NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT.
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

- 2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL "CONTRATO" (ANEXO 4) EN LA "DCyC" DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA "CONVOCANTE", EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO"; ASIMISMO EN CASO DE QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO "IMSS" Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- "INFONAVIT" (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉ VIGENTE A LA FIRMA DEL "CONTRATO", EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA VIGENTE.

- 2.8.3 SI EL "LICITANTE" ADJUDICADO NO FIRMARA EL "CONTRATO" POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA "CONVOCANTE" PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL "LICITANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA "CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "ACUERDO".
- 2.8.4 EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES: proveedor.asf@asf.gob.mx,



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

ladavila@asf.gob.mx y amamarquez@asf.gob.mx EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS
SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"** ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL
ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA
ELABORACIÓN DEL **"CONTRATO"**.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO
PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

- 2.9.1 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO IV. DE LOS
**CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O
PEDIDOS DE LAS "REGLAS"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO
APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y
EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.
- 2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA
ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y
ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO
EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA
"CONVOCANTE", ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL **"CONTRATO"** A EFECTO DE PRORROGAR LA
FECHA Y/O PLAZO PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE
AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN
LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** SIEMPRE Y CUANDO EXISTA
NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.
- 2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO,
NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"** NO SE REQUERIRÁ LA
SOLICITUD DEL **"PROVEEDOR"**.
- 2.10.3 EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR
SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE
PENAS CONVENCIONALES.



2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- 2.11.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- 2.11.2 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN **"LICITANTE"** HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO **DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **"LICITANTES"**.
- 2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO).
- 2.11.4 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTEN **LAS PARTIDAS 1 Y 2 CON SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.5 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTE **LAS PARTIDAS 1 y 2 Y SUS SUBPARTIDAS** COTIZADAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS, EL 100% DE LAS CANTIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO "A"** DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS **DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** SOLICITADOS EN EL **ANEXO A** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 2.11.8 CUANDO EL **"LICITANTE"** INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.9 CUANDO NO GUARDE CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA **DE LA PARTIDA 1 Y 2 CON SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS** NO SE PRESENTEN CON LA UNIDAD DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.



- 2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- 2.11.12 QUE EN EL **ANEXO B** PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS PRECIOS UNITARIOS Y/O LOS CONCEPTOS REQUERIDOS.
- 2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA. SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE DEL ANÁLISIS CUALITATIVO EFECTUADO A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA “**CONVOCANTE**”, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA “**CONVOCANTE**” TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22 DE LAS “**REGLAS**”.
- 2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL “**LICITANTE**” EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.15 OMITIR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” EN LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.
- 2.11.16 CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES O NO SEAN CONVENIENTES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.17 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA “**CONVOCANTE**”
- 2.11.18 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.19 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.20 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS “**LICITANTES**” NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.
- 2.11.21 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO B**.
- 2.11.22 CUALQUIER VIOLACIÓN AL “**ACUERDO**”, A LAS “**REGLAS**” Y/O NORMATIVA APLICABLE.



2.11.23 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA **"INVITACIÓN"**.
- B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL **"LICITANTE"**.
- C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS EN EL **ANEXO A Y ANEXO B**, ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS **"REGLAS"** LOS **"LICITANTES"** ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

- 3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE"**, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO.
- 3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON EL OBJETO DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE COTEJE CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE. (EL ORIGINAL O LA COPIA CERTIFICADA DEBERÁ ESTAR **DENTRO DEL SOBRE** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL). LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS NO DEBERÁN ESTAR FOLIADOS.



- 3.2.5 LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.6 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 1**” EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VII DEL “**ACUERDO**”. (NO ADJUNTAR AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES).
- 3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS “**LICITANTES**” MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “**CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “**LICITANTES**”; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL “**LICITANTE**” **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE “**INVITACIÓN**”, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 2**”), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA INTEGRALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 5**”).



- 3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.
- 3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO"** (ANEXO 4) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS **(NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL "CONTRATO")**.
- 3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL **"LICITANTE"**, ACREDITE QUE **EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE ACUERDO EN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO A) DE LA CONVOCATORIA, (LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 7"**), SE VERIFICARÁ QUE:
- A. CONTENGA LA FIRMA DEL **"LICITANTE"** Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
 - B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE **EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** QUE OFERTA DA CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.
 - C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.
- DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **"LICITANTES"**, INCISO C) DE LAS **"REGLAS"**, CON EL QUE DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS.
- 3.2.14 EL **LICITANTE EXTRANJERO**, DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO



SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS (**"ANEXO 8"**). EL **LICITANTE NACIONAL** DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 8"**, EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO MANIFIESTE QUE **"NO LE APLICA"**, EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

- 3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE **LICITANTE** QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE **"LICITANTE"** NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.17 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, **"ANEXO 6"**. **LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL **"LICITANTE"** PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, **FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

- 3.3.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE



ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (*SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL "LICITANTE". LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO*).

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS "LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR, SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:

- 3.4.1 EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (*SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL "LICITANTE". LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO*).

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- 3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA.**
- 3.5.2 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

3.6 GARANTÍAS

- 3.6.1 **ANTICIPO:** NO APLICA

- 3.6.2 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"**

EL "LICITANTE" ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS "REGLAS" DEBERÁ PRESENTAR A LA "DRMAA" LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL "CONTRATO" DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA "CONVOCANTE", EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL**



“CONTRATO”, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E**.

EL **“LICITANTE” ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **“DRMAA”** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** GESTIONAR QUE EL **“LICITANTE”** ADJUDICADO PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA **“DRMAA”** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **“DCyC”** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **“REGLAS”**.

EL **“LICITANTE” ADJUDICADO**, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **“CONTRATO”**, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3 DE LAS GARANTÍAS, NUMERAL 7 DE LAS **“REGLAS”**, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA **“DRMAA”** SIENDO RESPONSABILIDAD DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA **“DRMAA”** ENTREGARÁ AL **“LICITANTE” ADJUDICADO**, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

EL **“LICITANTE” ADJUDICADO** DEBERÁ PRESENTAR A LA **“DRMAA”** LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL “CONTRATO”**, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER AL MENOS POR UN MONTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PODRÁ SER EXPEDIDA EN LO GENERAL PARA DAR COBERTURA A EL **“LICITANTE” ADJUDICADO** FRENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN, NO SIENDO NECESARIO QUE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR COBERTURA A EL **“LICITANTE” ADJUDICADO**, RESPECTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EL DAÑO O PERJUICIO EXCEDIERA DE LA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL **“LICITANTE” ADJUDICADO**.

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LA **“CONVOCANTE”** O A TERCEROS CON MOTIVO DEL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE AMBOS.

PARA EL CASO DE QUE EL **“LICITANTE” ADJUDICADO** NO CUENTE CON **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** Y REQUIERA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN, ÉSTA SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR **15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

EL **“LICITANTE” ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **“DRMAA”** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA **“ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”** GESTIONAR QUE EL **“LICITANTE” ADJUDICADO** PRESENTE LA **PÓLIZA DE SEGURO DE**



RESPONSABILIDAD CIVIL EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA **"DRMAA"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS"**.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE CELEBRE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS EN MONEDA NACIONAL AL **"PROVEEDOR"**, POR EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A Y ANEXO B**, LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** Y/O QUIEN LO AUXILIE TRAMITARÁ EL PAGO DEL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS **"DGRF"**, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO **"SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE"**, AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A**, LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA ENTRADA AL ALMACEN DE LOS BIENES, EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI A LOS CORREOS INSTITUCIONALES ladavila@asf.gob.mx y amamarquez@asf.gob.mx CON COPIA PARA proveedor.asf@asf.gob.mx

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA **"CONVOCANTE"**, PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** Y/O QUIEN LO AUXILIE Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA SIEMPRE Y CUANDO EL **"PROVEEDOR"** HUBIERE ENTREGADO A LA **"DRMAA"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DEL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y**



AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO A** TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR"**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **"CONVOCANTE"**.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CON EL VISTO BUENO DEL **"ÁREA REQUERENTE"**, EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"** SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **"ÁREA REQUERENTE"**.

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DEL **"PROVEEDOR"**.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

3.8 CALIDAD DE LOS BIENES

EL **"PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **"CONVOCANTE"** A RESPONDER DE LA CALIDAD, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA **"ASF"** PARA EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA

- 4.1.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, INCISO 2 DE LAS **"REGLAS"**, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"** DE LA **"CONVOCANTE"**, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"**.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL TITULAR DEL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"**, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL



FALLO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS **"REGLAS"**.

- 4.1.2 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS **"REGLAS"** LA **"CONVOCANTE"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"** EFECTUARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE)**, VERIFICANDO QUE LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 4.1.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SERÁN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL **"ACUERDO"**.
- 4.1.4 EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"DGRMS"** QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 4.1.5 LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR SI EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN **NO ES ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS **NO ACEPTABLES** SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO NO ES ACEPTABLE PARA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO"**, PORQUE RESULTA **SUPERIOR EN UN 10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O POR UNA INVITACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL DECLARADA DESIERTA, PORQUE NO SE RECIBIÓ CUANDO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE O PORQUE EN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS LOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO SE CONSIDERARÁ COMO NO ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - A. SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
 - B. EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA.



- C. SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA.
- II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA **"INVITACIÓN"**, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
- A. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
 - B. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR.
 - C. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL 10% (DIEZ POR CIENTO). CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO **NO ACEPTABLE**.

- 4.1.6 EL CÁLCULO DEL **PRECIO CONVENIENTE** DE UNA PROPOSICIÓN, ÚNICAMENTE SE EFECTUARÁ CUANDO LA **"CONVOCANTE"** REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LAS **"REGLAS"**.
- 4.1.7 PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA OPERACIÓN SIGUIENTE:
- I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA INVITACIÓN, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTEN CONSISTENCIAS ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE ELLOS ES IGUAL O MENOR AL 5% (CINCO POR CIENTO).
 - II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.
 - III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO POR LA **"CONVOCANTE"** QUE SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO).
 - IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

4.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 4.2.1 EL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"** VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS**



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS DEBERÁN ESTAR DESCRITAS DE ACUERDO CON EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF.

- 4.2.2 ES INDISPENSABLE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL(LOS) **"LICITANTE"**(S), CUMPLA(N) **EXPRESA Y CLARAMENTE**, TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A**, DE LA CONVOCATORIA.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO A**), PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

- 4.2.3 LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA **EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR EL PERSONAL DE LA **"CONVOCANTE"**, MEDIANTE LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS REFERENCIAS SOLICITADAS, SI ALGUNA DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS FUESE FALSA O INEXACTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 4.3.1 LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS **"LICITANTES"** Y ATIENDAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVAS.

ES INDISPENSABLE QUE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEL **"LICITANTE"** CONTENGA LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS Y DE CÁLCULO CORRECTAS, TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, **ANEXO A, ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

QUE CONTENGA EL IVA DESGLOSADO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

- 4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** POR CONDUCTO DE LA **"DRMAA"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO"**. SI EL **"LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.



EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, SI EL “**LICITANTE**” ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL “**LICITANTE**” NO ACEPTA LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.
- B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”.

- 4.4.1 LA “**CONVOCANTE**” CON BASE EN LA EVALUACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” Y AL CUADRO COMPARATIVO, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL “**ACUERDO**” Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LAS **PARTIDAS 1 Y 2 Y SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS**, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADOS EN EL **ANEXO A Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA AL “**LICITANTE**” CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS “**REGLAS**”.
- 4.4.2 SE ADJUDICARÁN LAS **2 PARTIDAS Y SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS A UN SOLO LICITANTE**.
- 4.4.3 EN CASO DE QUE VARIAS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SE ADJUDICARÁ AL “**LICITANTE**” QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.
- 4.4.4 SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EXISTIERA IGUALDAD DE PRECIOS EN LAS PARTIDAS EN DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA “**DRMAA**” LLEVARÁ A CABO UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “**ACUERDO**”, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS “**LICITANTES**” Y A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

5.1 SUSPENSIÓN DE LA “INVITACIÓN”

- 5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL “**ACUERDO**” O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE



CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE “INVITACIÓN” PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA “CONVOCANTE”.

- 5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA “INVITACIÓN”

- 5.2.1 LA “CONVOCANTE” CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “ACUERDO” PODRÁ CANCELAR LA “INVITACIÓN” O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA “CONVOCANTE”.
- 5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA “INVITACIÓN”, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS “LICITANTES” Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL “ACUERDO”.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA “INVITACIÓN”

LA “CONVOCANTE” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE “INVITACIÓN”, CUANDO:

- A) NO SE RECIBAN CUANDO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA “INVITACIÓN”, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SOLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA “CONVOCANTE” PODRÁ ADJUDICARLE EL “CONTRATO” SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

- B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS UNITARIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

- 6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL “ACUERDO”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES, DE LAS



“REGLAS” LA “CONVOCANTE” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL “PROVEEDOR”, POR EL ATRASO EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF OBJETO DE LA “INVITACIÓN”.

EN CASO DE QUE EL **“PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** LA **“CONVOCANTE”** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **“CONTRATO”** ANTES DEL IVA. LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SIN REDONDEO.

6.1.2 LA **“CONVOCANTE”** PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA AL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** NO ENTREGADOS EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL **“PROVEEDOR”** MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA **“CONVOCANTE”**, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **“CONTRATO”**.

6.1.3 EL **“PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA EL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

LA **“CONVOCANTE”** DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, A SOLICITUD EXPRESA DEL **“PROVEEDOR”** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO. CUANDO EL **“PROVEEDOR”**, NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA **“CONVOCANTE”**, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL **“PROVEEDOR”** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A EL **"PROVEEDOR"**, CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR **"EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **"PROVEEDOR"** O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A**.

6.2 DEDUCTIVAS

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DEL **"ACUERDO"**, LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO EN EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** AL **"PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE RESPECTO A LO INDICADO EN EL **ANEXO A**.

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A** DEL IMPORTE TOTAL DEL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** DE MANERA DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL **MONTO TOTAL DEL "CONTRATO"** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**. ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A**. LA CUANTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN SERA SIN REDONDEO.

EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA O LAS PARTIDAS Y SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS QUE NO FUERON ENTREGADAS O BIEN RESCINDIR EL **"CONTRATO"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **"ACUERDO"**.

6.3 RESCISIÓN DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL **"ACUERDO"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL **"CONTRATO"** CUANDO EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL **"PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA **"CONVOCANTE"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS



ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **"PROVEEDOR"** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

- C) SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA **"CONVOCANTE"** POR CONCEPTO DEL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.
- D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** EL **"PROVEEDOR"** REALIZA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **"CONVOCANTE"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- E) LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** LA **"CONVOCANTE"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**.
- G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **"CONTRATO"** SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, CUANDO:

- A) EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA **"CONVOCANTE"**.
- B) SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.
- C) SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **"CONTRATO"**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.



EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"** REEMBOLSARÁ A EL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **"CONTRATO"**.

7 SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DEL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA **"CONVOCANTE"** PAGARÁ ÚNICAMENTE A AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA DEBERÁ PAGAR A EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO CORRESPONDIENTE AL SALÓN DE CONSEJO DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA ASF Y AL SALÓN LEGISLADORES DE LA SEDE COYOACÁN DE LA ASF**, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL **"ACUERDO"**, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS **"LICITANTES"** QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA **"ASF"** SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDAD EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

9 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL **"ACUERDO"**, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL “ACUERDO”.

10 CONFIDENCIALIDAD

“EL LICITANTE” ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA “CONVOCANTE” LE PROPORCIONE, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENEERE DERIVADO DEL SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

----- FIN DEL TEXTO -----



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

ANEXO A

ANEXO TÉCNICO DE BIENES

(Especificaciones Técnicas)



**ANEXO TÉCNICO DE BIENES
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL “**COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF**”, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A, (ANEXO TÉCNICO DE BIENES), ASÍ COMO LAS PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1. Objeto de la adquisición

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere del “**Complemento al sistema de microfonía y audio para las diferentes salas de conferencias de los inmuebles de la ASF**”, para mantener los niveles de funcionalidad, disponibilidad y confiabilidad de los sistemas de audio institucionales, asegurando que las salas de conferencias cuenten con las condiciones técnicas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades de la ASF.

2. Descripción de los bienes

I. Tipo de bienes y sus especificaciones

“El Licitante” adjudicado deberá suministrar, instalar, integrar, configurar, programar y poner en operación el complemento del sistema de microfonía y audio, garantizando su plena compatibilidad con la infraestructura existente y su correcto funcionamiento como un sistema integral. Los bienes comprenderán, como mínimo, los siguientes elementos:

Partida 1. Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio “A” sede Ajusco de la ASF.

Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.1	Unidad central de audio. Unidad para montaje en rack que funcionará como elemento central del sistema de debate, con tecnología de procesamiento de audio de última generación, unidad de control adaptada a entornos híbridos que facilite la integración con sistemas externos, con capacidad de controlar 50 unidades de delegado e integrarse mediante audio USB, AES-67 o audio analógico.	Pieza	1



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.2	Unidad de debate para delegado. Unidad plug and play con conectividad sencilla, con micrófono desmontable con cancelación de ruido, detección automática de voz e indicadores LED claros para controlar el turno y estado, compatible con sistemas estándar y alimentación PoE.	Pieza	22
1.3	Micrófono de cuello de ganso. Micrófono de 60 cm de alta calidad en sonido con cancelación activa de ruido incluida, fabricado en latón con acabado color negro, respuesta de frecuencia de 125 a 15.000 Hz.	Pieza	22
1.4	Cable de red CAT5e de 10m de longitud blindado	Pieza	2
1.5	Set de microfonía inalámbrico. Sistema de mano digital inalámbrico todo en uno con transmisor de mano ligero con interruptor de silenciador integrado, digital Wireless elimina ruido, interferencias y ráfagas de estática, rango Q1-6 (470.200 5 526.000 MHz)	Pieza	3
1.6	Divisor de antena activo de 4 vías, deberá ofrecer distribución de señal inalámbrica diversa para hasta cuatro receptores inalámbricos EW-DEM. También deberá proporcionar alimentación de CC a los cuatro receptores, para reducir el desorden en el rack. La unidad deberá cubrir los rangos de frecuencia Q, R y S, de 470 a 694 MHz.	Pieza	1
1.7	Antena direccional pasiva UHF ADP deberá maximizar el rendimiento inalámbrico del sistema de micrófonos inalámbricos con rango de frecuencia de 470 - 1075 MHz.	Pieza	2
1.8	Cable BNC flexible para la conexión de antenas remotas. Longitud: 20m	Pieza	2
1.9	Set de carga y baterías para micrófonos inalámbricos. Juego de cargador USB y 2 paquetes de baterías recargables para usar con el transmisor de cuerpo o mano, capacidad de la batería de 1.72 Ah, 3.8 V.	Pieza	1
1.10	Cargador de baterías. Cargador USB con ranuras dobles para batería recargable. Deberá Incluir fuente de poder.	Pieza	1
1.11	Batería recargable. Batería de ion litio recargable para el transmisor de microfonía, capacidad de la batería de 1.72 Ah, 3.8 V.	Pieza	1
1.12	Mezcladora digital. Con 8 entradas y 6 salidas, con funciones de procesamiento de audio digital, como efectos, ecualizador y compresor, con interfaz USB para la transmisión de audio desde teléfonos móviles y ordenadores, con 16 tipos de efectos de reverberación digital ajustables mediante codificador.	Pieza	1
1.13	Suministro de todos los componentes para la instalación de canalizaciones y cableado necesarias para la correcta integración de los sistemas, la instalación de todos los componentes del sistema, configuración y programación necesaria, puesta en marcha y pruebas de operación, incluyendo la limpieza del área de trabajo, el retiro de materiales sobrantes, la entrega de memorias de configuración y la capacitación básica al personal designado por la ASF para la operación del sistema. Todos los trabajos	Pieza	1



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	deberán ejecutarse observando las recomendaciones del fabricante, las mejores prácticas de instalación para sistemas profesionales de audio y las condiciones técnicas y operativas de los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación, asegurando la continuidad de la operación institucional y minimizando cualquier afectación a las actividades de las áreas usuarias.		

Partida 2. Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF.

Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.1	Unidad central de audio. Unidad para montaje en rack que funcionará como elemento central del sistema de debate, con tecnología de procesamiento de audio de última generación, unidad de control adaptada a entornos híbridos que facilite la integración con sistemas externos, con capacidad de controlar 50 unidades de delegado e integrarse mediante audio USB, AES-67 o audio analógico.	Pieza	1
2.2	Unidad de debate para delegado. Unidad plug and play con conectividad sencilla, con micrófono desmontable con cancelación de ruido, detección automática de voz e indicadores LED claros para controlar el turno y estado, compatible con sistemas estándar y alimentación PoE.	Pieza	22
2.3	Micrófono de cuello de ganso. Micrófono de 60 cm de alta calidad en sonido con cancelación activa de ruido incluida, fabricado en latón con acabado color negro, respuesta de frecuencia de 125 a 15.000 Hz.	Pieza	22
2.4	Cable de red CAT5e de 10m de longitud blindado	Pieza	2
2.5	Set de microfonía inalámbrico. Sistema de mano digital inalámbrico todo en uno con transmisor de mano ligero con interruptor de silenciador integrado, digital Wireless elimina ruido, interferencias y ráfagas de estática, rango Q1-6 (470.200 5 526.000 MHz)	Pieza	3
2.6	Divisor de antena activo de 4 vías, deberá ofrecer distribución de señal inalámbrica diversa para hasta cuatro receptores inalámbricos EW-DEM. También deberá proporcionar alimentación de CC a los cuatro receptores, para reducir el desorden en el rack. La unidad deberá cubrir los rangos de frecuencia Q, R y S, de 470 a 694 MHz.	Pieza	1
2.7	Antena direccional pasiva UHF ADP, deberá maximizar el rendimiento inalámbrico del sistema de micrófonos inalámbricos con rango de frecuencia de 470 - 1075 MHz.	Pieza	2
2.8	Cable BNC flexible para la conexión de antenas remotas. Longitud: 20m	Pieza	2
2.9	Set de carga y baterías para micrófonos inalámbricos. Juego de cargador USB y 2 paquetes de baterías recargables para usar	Pieza	1



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	con el transmisor de cuerpo o mano, capacidad de la batería de 1.72 Ah, 3.8 V.		
2.10	Cargador de baterías. Cargador USB con ranuras dobles para batería recargable. Deberá Incluir fuente de poder.	Pieza	1
2.11	Batería recargable. Batería de ion litio recargable para el transmisor de microfonía, capacidad de la batería de 1.72 Ah, 3.8 V.	Pieza	1
2.12	Mezcladora digital. Con 8 entradas y 6 salidas, con funciones de procesamiento de audio digital, como efectos, ecualizador y compresor, con interfaz USB para la transmisión de audio desde teléfonos móviles y ordenadores, con 16 tipos de efectos de reverberación digital ajustables mediante codificador.	Pieza	1
2.13	Par de altavoces de 60 vatios color blanco. Baffles frontales de plástico diseñado con carcasa posterior de acero integrado, rejilla de acero perforado con fijación magnética y acabado con recubrimiento de pintura en polvo, con un woofer bidireccional de 5,25 pulgadas y un tweeter coaxial de 1 pulgada montado dentro del sistema de alienación de dispersión que ofrecen una gama de frecuencias de 65 Hz a 20 kHz, con conector euroblock de 6 pines con bucle pasante, montado en el baffle frontal, para empotrar en plafón mediante brazos de montaje incluidos.	Pieza	3
2.14	Amplificador adaptable. Con potencia de 600 vatios entre todos los canales de salida para aplicaciones instaladas, compatible con cargas de baja y alta impedancia de hasta 100 V, con software de diseño que permite la configuración basada en ethernet y configuración rápida de opciones de control externo.	Pieza	1
2.15	Procesador de señales de conferencia. Con un diseño de arquitectura abierta, doce canceladores de eco acústico (AEC) y conectividad de 16 x 16.	Pieza	1
2.16	Suministro de todos los componentes para la instalación de canalizaciones y cableado necesarias para la correcta integración de los sistemas, la instalación de todos los componentes del sistema, configuración y programación necesaria, puesta en marcha y pruebas de operación, incluyendo la limpieza del área de trabajo, el retiro de materiales sobrantes, la entrega de memorias de configuración y la capacitación básica al personal designado por la ASF para la operación del sistema. Todos los trabajos deberán ejecutarse observando las recomendaciones del fabricante, las mejores prácticas de instalación para sistemas profesionales de audio y las condiciones técnicas y operativas de los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación, asegurando la continuidad de la operación institucional y minimizando cualquier afectación a las actividades de las áreas usuarias.	Pieza	1

Las especificaciones técnicas de los bienes referidas en la columna descripción de las partidas 1 y 2 del presente anexo técnico son mínimas, por lo que los “**Licitantes**” podrán ofertar especificaciones técnicas iguales o superiores a las establecidas.



II. Unidad de medida

La unidad de medida será **"Pieza"**

III. Partidas

Este procedimiento consta de 2 (dos) partidas con sus respectivas subpartidas, mismas que se adjudicarán a un solo **"Licitante"**.

IV. Transferencia de conocimientos.

Se requiere transferencia de conocimientos respecto a las condiciones de operación en que **"El Proveedor"** deja los bienes, consistente en una capacitación presencial al personal de la Dirección de Infraestructura (8 operarios que determine el Administrador del Contrato) con duración mínima de dos horas, dicha transferencia de conocimientos se deberá llevar a cabo dentro de los primeros 5 días naturales posteriores al Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF y a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

V. De la verificación del suministro de los bienes

El suministro de los bienes será verificado con la supervisión directa del **Administrador del Contrato** y/o quien lo auxilie.

La presentación de cada uno de **"Los Bienes"** para la entrega debe ser en su empaque original, no se recibirán los bienes que sean alterados en su empaque original.

VI. Garantía de los bienes

"El Proveedor" al momento del suministro de los bienes en el Almacén General, deberá presentar una Carta en la que se especifique que **"Los Bienes"** cuentan con una garantía por parte de **"El Proveedor"** por 365 días naturales a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato y una garantía del fabricante de los bienes como mínimo por 2 años.

El remplazo por garantía de **"Los Bienes"** que presenten fallas o defectos de fabricación será en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la notificación realizada a **"El Proveedor"** por el Administrador del Contrato y/o quien lo auxilie mediante oficio o en su caso a través de correo electrónico institucional.

VII. Actividades

"El Proveedor" deberá realizar con toda precisión las actividades descritas en el presente Anexo Técnico; asimismo, deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales para el adecuado desarrollo del Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF.

VIII. Visita a las instalaciones

A efecto de que **"El Licitante"** conozca físicamente los lugares donde se colocarán los sistemas, así como el sistema con el que se cuenta actualmente, podrá realizar visita a los inmuebles, el día



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

05 de octubre de 2026, cita en la recepción ubicada en la oficialía de partes de la ASF del inmueble Ajusco a las 11:00 horas, debiendo confirmar su asistencia a la visita de instalaciones a los correos electrónicos institucionales ladavila@asf.gob.mx y dcruz@asf.gob.mx indicando el nombre de la(s) persona(s) que asistirá(n) a los inmuebles ubicados en:

Inmueble	Dirección
Ajusco	Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14110.
Coyoacán	Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.

La visita iniciará en el inmueble Ajusco y posteriormente al inmueble Coyoacán, **"El Licitante"** deberá considerar los traslados a los diferentes inmuebles por sus propios medios.

IX. Condiciones del suministro de los bienes

- a) El suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF (Partida 1 y subpartidas) y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF (Partida 2 y subpartidas) deberán ser realizados por personal especializado y calificados que **"El Proveedor"** designe. **"El Proveedor"** será el responsable de proporcionar todos los insumos, materiales y herramientas para el correcto suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF. El responsable designado por el representante legal, el apoderado legal o la persona facultada para ello de **"El Proveedor"** deberá firmar los reportes correspondientes al suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF.
- b) **"El Proveedor"** deberá tener en su estructura organizacional un Ingeniero eléctrico, electrónico, en comunicaciones y electrónica o carreras afines con **1 (un) año de experiencia** como mínimo en trabajos similares (información y documentación debe corresponder a la que presentó en su propuesta técnica), quien será designado como responsable para supervisar el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF y que servirá como enlace entre **"El Proveedor"** y el **Administrador del Contrato**, para la comunicación de carácter técnico administrativo, asimismo deberá de proporcionar por escrito los datos de contacto (nombre, correo electrónico y teléfono móvil), así como la plantilla de personal dentro de los **2 días naturales** posteriores al inicio de la vigencia de la contratación. En caso contrario no se podrá dar acceso a las instalaciones de la **"ASF"**; si se llegara a presentar algún incumplimiento en el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF en los plazos establecidos será responsabilidad de **"El Proveedor"** y se hará acreedor a las sanciones que apliquen según sea el caso.

La documentación solicitada en el primer párrafo de este inciso deberá ser del personal que presentó en su propuesta técnica, en caso de cambio de personal deberá notificarlo al **Administrador del contrato** remitiendo con 5 días naturales previo al inicio del suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF, la nueva propuesta de personal e incluir copia simple legible de la documentación solicitada, para su visto bueno. **"El Proveedor"** deberá presentar las opciones de personal que sean necesarias hasta contar con la aprobación del **Administrador del contrato**.

- c) **"El Proveedor"** no podrá subcontratar a otras empresas para realizar el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF, objeto del presente **Anexo Técnico**; en caso contrario el **Administrador del contrato y/o quien lo auxilie**, lo hará del conocimiento a las instancias correspondientes.
- d) **"El Proveedor"** deberá proporcionar con anticipación al suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF, a sus trabajadores credencial vigente que lo acredite como tal, con la siguiente información:
- De **"El Proveedor"**: nombre y/o razón social, logotipo, domicilio, números telefónicos de la oficina, vigencia (día-mes-año) y firma de autorización.
 - Del trabajador: fotografía reciente a color, con fondo blanco, en tamaño credencial rectangular nombre completo, especialidad (es), número de seguridad social, nombre y firma autógrafa del trabajador.
- e) **"El Proveedor"** deberá proporcionar las herramientas y equipo de protección personal necesarios, para el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentren en buen estado.
- f) Si derivado de la inadecuada instalación se llegara a provocar algún daño que afecte colateralmente a los bienes que conforman y/o que operan para el funcionamiento de la **"ASF"**, **"El Proveedor"** queda obligado a responder por los defectos generados a través de la reparación correspondiente, mediante la aplicación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que permita resarcir el daño, garantizando hasta la reparación y el adecuado funcionamiento del o los bienes dañados, quedando a salvo los derechos de la **"ASF"** para ejercitar las acciones legales aplicables, independientemente de las deducciones y/o penas convencionales a las que se haga acreedor.
- g) Una vez concluido el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF, **"El Proveedor"** deberá dejar completamente limpia el área de trabajo sin costo adicional para la **"ASF"** y bajo su responsabilidad se deberán retirar de las instalaciones de la **"ASF"** los sobrantes, basura o productos derivados del suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF, hasta su destino final.



3. Perfil de “El Licitante”

“El Licitante”, podrá ser persona física o moral que cuente con capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, la infraestructura y disponibilidad para el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio “A” sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF con las características y cantidades solicitadas en el presente Anexo Técnico.

4. Requisitos para evaluación

En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), se hace de conocimiento de los “Licitantes”, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

- 1) “El Licitante” deberá acreditar el grado académico del profesionista (Ingeniero eléctrico, electrónico, en comunicaciones y electrónica o carreras afines), integrando en su propuesta técnica copia simple legible de cédula profesional, la información presentada se validará en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- 2) “El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica el currículum vitae del profesionista, que acredite su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el **Anexo Técnico**.
- 3) “El Licitante” deberá acreditar que cuenta con la experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares como las descritas en el presente anexo técnico, mediante la entrega de currículum vitae de “El Licitante” el cual deberá contener relación de trabajos con características técnicas similares al presente anexo técnico, así como el personal que integrará la plantilla para proporcionar el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio “A” sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF.
- 4) “El Licitante” deberá presentar copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación), debidamente formalizados y concluidos previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la convocatoria, que lo acrediten con experiencia de por lo menos de 1 (un) año en el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de bienes con características técnicas similares a las descritas en el presente anexo técnico, los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre “El Licitante” y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldía. En los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), el año de experiencia se determinará por la suma del periodo de vigencia de la entrega de los bienes y el servicio efectivamente prestado (no superpuesta) y éstos deberán ser con características técnicas similares como las descritas en el presente anexo técnico, con una antigüedad no mayor a 10 años. En caso de que “El Licitante” presente más de 5 instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de éstos.

Cuando los instrumentos jurídicos que presente “El Licitante” contengan información que, de conformidad con la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales, tenga el carácter de confidencial, particularmente aquella que pueda constituir secreto industrial o comercial, o contenga datos personales de personas físicas, o cualquier otra información respecto de la cual el titular tenga derecho a su protección, “El Licitante” deberá



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

presentar dichos documentos en versión pública, testando únicamente las partes o secciones que legalmente deban ser protegidas, el no testar los instrumentos jurídicos no es causa de desechamiento.

- 5) **“El Licitante”** deberá presentar copia simple legible del o los documentos que acrediten el cumplimiento del suministro de los bienes con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, tales como: entrada al almacén, acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que se suministraron los bienes, que indique que el suministro de los bienes por **“El Licitante”** a satisfacción, la cual deberá estar firmada por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de quien a **“El licitante”** suministró los bienes con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, estos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el inciso que antecede. En caso de que el o los instrumentos jurídicos presentado(s) en el requisito anterior no cumpla(n) con los requisitos establecidos, no se considerará el o los documento(s) que acredite(n) el cumplimiento de contrato presentado en este requisito.
- 6) **“El Licitante”**, deberá presentar las fichas técnicas de **“Los Bienes”** ofertados, en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español, en formato PDF (indicando la dirección URL para su consulta) referenciando y remarcando cada una de las características solicitadas en las especificaciones técnicas de este anexo.
- 7) **“El Licitante”**, deberá presentar en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, la transcripción del presente Anexo Técnico. **“El Licitante”** deberá **hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos** que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello.
- 8) Escrito libre en hoja preferentemente membretada con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste el origen de los bienes, marca, modelo y que la procedencia es lícita.

5. Entregables

“El Proveedor” proporcionará al Departamento de Infraestructura “1” los entregables descritos en la siguiente **Tabla 1. Entregables** con firma del supervisor designado por representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello por parte de **“El Proveedor”**.

TABLA 1. ENTREGABLES			
Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
Partida 1 y subpartidas	Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del	Física	Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la notificación del fallo



TABLA 1. ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
	edificio "A" sede Ajusco de la ASF		
Partida 2 y subpartidas	Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF	Física	Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la notificación del fallo
Reporte	Reporte de las actividades realizadas en el cual describa detalladamente de forma escrita el proceso llevado a cabo incluyendo el soporte fotográfico.	Física en formato establecido por el proveedor y/o fabricante de los bienes.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores de la culminación de los trabajos y a entera satisfacción del Administrador del contrato.
Manual de operación	Manual en donde se describa el funcionamiento, así como la programación de los sistemas instalados.		
Garantía	Garantía del Proveedor por 365 días naturales a partir de la puesta en marcha por cualquier vicio oculto y defecto.		
Garantía de fábrica	Garantía del Fabricante por 2 años a partir de la puesta en marcha contra defectos de fabricación.		

Una vez recibidos "**Los Bienes**", el administrador del contrato y/o quien lo auxilie podrán realizar en cualquier momento, la devolución del mismos, cuando se compruebe la existencia de defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por lo que se procederá a la devolución total del o de los bienes durante el periodo de garantía según lo indicado en el presente anexo técnico.

"**El Proveedor**" se obliga a reponer, el 100% de las devoluciones y/o rechazos, en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de su notificación por escrito por parte del administrador del contrato y/o quien lo auxilie. La documentación antes mencionada deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato y de los corresponsables.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte **administrador del instrumento jurídico** o quien lo auxilie, "**El Proveedor**" tendrá 2 días hábiles para realizar los ajustes o correcciones



solicitadas. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

6. Administrador del contrato

“Los Bienes” serán administrados por el Director de Infraestructura, o por quien lo sustituya o supla y será auxiliado por el Subdirector de Infraestructura y el Jefe de Departamento de Infraestructura “1” quienes serán corresponsables de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente Anexo Técnico. Los corresponsables serán responsables de comunicar oportunamente al **Administrador del Contrato** el atraso o incumplimiento en el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio “A” sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF, para que el administrador del contrato determine y calcule el monto de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. Vigencia de la contratación

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. Lugar y Plazo de la Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes establecidos en las partidas 1 y 2 y sus respectivas subpartidas tendrá que ser dentro de los 40 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en las instalaciones del Almacén General de la “ASF”, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 14:30 horas, previa coordinación con el Administrador del Contrato a través de la Subdirección de Infraestructura y el Departamento de Infraestructura “1” de la “ASF”, en la siguiente ubicación:

INMUEBLE	DIRECCIÓN
AJUSCO	CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.

No se aceptará la entrega parcial de ninguna de las partidas y sus respectivas subpartidas.

Asimismo, el Administrador del Contrato y/o quien lo auxilie y “El Proveedor” deberán coordinar las actividades necesarias para la instalación, programación y puesta en marcha, lo cual podrá ser el día de la entrega o posterior, de lunes a domingo en turnos diurnos o nocturnos, conforme a la disponibilidad de los espacios a intervenir, pero invariablemente se deberá realizar dentro de los 40 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en los inmuebles siguientes:

INMUEBLE	DIRECCIÓN
AJUSCO	CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.
COYOACÁN	AVENIDA COYOACÁN, NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100.

“El Proveedor” deberá proporcionar la documentación enlistada en el numeral 5. Entregables del presente anexo técnico, dicha documentación se presentará de manera impresa y debidamente firmados



por el supervisor y representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello de “**El Proveedor**”, deberá ser entregada al Departamento de Infraestructura “1” ubicado en la sede Ajusco Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14110, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:30 horas.

9. Forma de pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a “**El Proveedor**” quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato de conformidad a lo indicado en los términos de referencia; la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales ladavila@asf.gob.mx, amamarquez@asf.gob.mx con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá reunir los requisitos fiscales, así como los entregables correspondientes, previa prestación de los servicios. Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección de Infraestructura de la “**ASF**”, incluyendo el acta de entrega-recepción y Entrada de Almacén correspondiente.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que “**El Proveedor**” deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia. Dicho pago será realizado a “**El Proveedor**”, con base en lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

En el caso de que las facturas presenten errores, el **Administrador del Contrato y/o quien lo auxilie** deberá informar a “**El Proveedor**” dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que “**El Proveedor**” presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

- 1) Que “**El Proveedor**” haya entregado a la DRMAA la garantía de cumplimiento del contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
- 2) Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
- 3) Que se cuente con los entregables revisados y autorizados por el **administrador del contrato y/o quien lo auxilie**.
- 4) Que se tenga la entrada de almacén y se haya firmado el acta de entrega recepción correspondiente.
- 5) Que la factura contenga el número del contrato.

10. Normas

“**El Licitante**” deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico:

Partida	Objetivo	Norma
1 y 2 y sus respectivas subpartidas	Establece las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin	NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Partida	Objetivo	Norma
	de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra: - Las descargas eléctricas, - Los efectos térmicos, - Las sobrecorrientes, - Las corrientes de falla y - Las sobretensiones.	(UTILIZACIÓN) y su nota aclaratoria publicada el 29 de noviembre de 2012.
1 y 2 y sus respectivas subpartidas	Establece las condiciones de seguridad para la realización de actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, a fin de evitar accidentes al personal responsable de llevarlas a cabo y a personas ajenas a dichas actividades que pudieran estar expuestas.	NOM-029-STPS-2011 - MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD
1 y 2 y sus respectivas subpartidas	Establecer las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para prevenir los riesgos por electricidad estática, así como por descargas eléctricas atmosféricas.	NOM-022-STPS-2015 - ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD.
1 y 2 y sus respectivas subpartidas	Establecer las características y requisitos de seguridad que deben cumplir los equipos electrónicos, que se fabriquen, importen, comercialicen, distribuyan o arrienden, en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de prevenir peligro a los consumidores y para la conservación de sus bienes, en términos de ausencia de riesgo de daño inaceptable, en función de las propiedades de uso de los equipos, previendo el mal uso razonablemente previsible, cuando su instalación, conservación y uso, correspondan a la finalidad a que estén destinados, conforme a los siguientes principios: a) Protección contra choque eléctrico; b) Protección contra peligros mecánicos; c) Protección contra radiación óptica; d) Protección contra fuego; e) Protección contra efectos térmicos, y f) Protección contra efectos biológicos y químicos.	NOM-001-SCFI-2018 - APARATOS ELECTRÓNICOS- REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA

11. Responsabilidad por defectos y vicios ocultos de los bienes

“El Proveedor” queda obligado ante “La ASF” a responder de la calidad defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de “La ASF” para ejercitar las acciones legales que le correspondan.



12. Criterio De Evaluación

Respecto de la evaluación del procedimiento, se precisa que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir **"El Licitante"** con las características y especificaciones de **"Los Bienes"**, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de evaluación legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en el presente anexo técnico, que garanticen la entrega de **"Los Bienes"** en las condiciones requeridas por la ASF, por lo que se aplicará el criterio de **EVALUACIÓN BINARIA "CUMPLE - NO CUMPLE"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo y el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2 De la licitación pública, apartado II.2.4 De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.1 De la evaluación binaria, numeral 1) de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas).

13. Garantía de cumplimiento

"El Proveedor" deberá presentar a la **"DRMAA"** la garantía de **cumplimiento del contrato divisible** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la **"ASF"**, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.**

"El Proveedor" deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la **"DRMAA"**; será responsabilidad de la persona **Administrador del Contrato** gestionar que **"El Proveedor"** presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la **"DRMAA"** y ésta, a su vez, a la **"DCyC"** para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 3, de las Reglas.

"El Proveedor", una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la **"DRMAA"** siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La **"DRMAA"** entregará a **"El Proveedor"**, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. Póliza de seguro de responsabilidad civil

"El Proveedor" deberá presentar a la **"DRMAA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). La póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"El Proveedor"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"El Proveedor"**, respecto del



contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"El Proveedor"**.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la **"ASF"** o a terceros con motivo del Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"El Proveedor"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

"El Proveedor" deberá entregar la **póliza de seguro de responsabilidad civil** en días y horarios laborables a la **"DRMAA"** será responsabilidad del **Administrador del Contrato** gestionar que **"El Proveedor"** presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la **"DRMAA"** y ésta, a su vez, a la **"DCyC"** para su revisión; de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las **Reglas**.

"El Proveedor" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

15. Penas Convencionales

En caso de que **"El Proveedor"** no realice el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico, el **Administrador del Contrato** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función del Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF **por cada día hábil de atraso**, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del **Administrador del Contrato**, **"El Proveedor"** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. Deducciones

Las deductivas con motivo del incumplimiento deficiente en el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF que se aplicarán a



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

“El Proveedor”, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en el siguiente caso:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables a “El Proveedor” suministre los bienes de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 5% sobre el importe de los bienes suministrados de forma deficiente de conformidad a lo establecido en los numerales 2, 5 y 8, del presente Anexo Técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA.

Dichas deductivas se calcularán por cada **día hábil** hasta la fecha en que materialmente **“El Proveedor”** cumpla con su obligación, en los términos pactados en el Anexo Técnico, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución del **Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio “A” sede Ajusco de la ASF y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF** por parte del **Administrador del Contrato**, imputables a **“El Proveedor”** en más de dos ocasiones durante la vigencia del servicio, de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico dará motivo a iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **“El Proveedor”** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deductiva correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento de contrato del **10% del monto total del contrato** respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **“LICITANTE”** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO B
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL **"COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF"**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A (ANEXO TÉCNICO DE BIENES), DEL ANEXO B ASÍ COMO LAS PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Impresa en papel preferentemente membretado de **"El Licitante"**, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. **"El Licitante"** deberá agregar las siguientes leyendas a su propuesta económica:

- ✓ Señalar que la moneda en que presenta su propuesta económica es en pesos mexicanos.
- ✓ Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- ✓ Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- ✓ El importe total deberá expresarse con número a dos decimales.
- ✓ El importe total deberá expresarse con letra.
- ✓ Señalar que la vigencia de la propuesta económica es de 30 días naturales.
- ✓ Señalar que dentro del importe de la propuesta económica quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar **"El Licitante"** en caso de resultar adjudicado para el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes en los términos requeridos por la **"ASF"**, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de suministro de los bienes.

Cuadro Resumen		
Partida	Descripción de los bienes	Subtotal (2 DECIMALES SIN REDONDEO)
1	Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF:	
2	Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF:	
		Subtotal (2 DECIMALES SIN REDONDEO)
		IVA
		Total (2 DECIMALES SIN REDONDEO)



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Partida 1. Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de complemento al sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de la ASF.

Subpartida	Descripción del bien	Marca	Origen de los bienes (país)	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Subtotal (2 DECIMALES SIN REDONDEO)	IVA	Total
1.1	Unidad central de audio.			1	Pieza				
1.2	Unidad de debate para delegado.			22	Pieza				
1.3	Micrófono de cuello de ganso.			22	Pieza				
1.4	Cable de red CAT5e de 10m de longitud blindado			2	Pieza				
1.5	Set de microfonía inalámbrico.			3	Pieza				
1.6	Divisor de antena activo de 4 vías.			1	Pieza				
1.7	Antena direccional pasiva UHF ADP.			2	Pieza				
1.8	Cable BNC flexible para la conexión de antenas remotas. Longitud: 20m			2	Pieza				
1.9	Set de carga y baterías para micrófonos inalámbricos.			1	Pieza				
1.10	Cargador de baterías.			1	Pieza				
1.11	Batería recargable.			1	Pieza				
1.12	Mezcladora digital.			1	Pieza				
Total							(2 DECIMALES SIN REDONDEO)		

Subpartida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Subtotal (2 DECIMALES SIN REDONDEO)
1.13	Suministro de todos los componentes para la instalación de canalizaciones y cableado necesarias para la correcta integración de los sistemas, la instalación de todos los componentes del sistema, configuración y programación necesaria, puesta en marcha y pruebas de operación, incluyendo la limpieza del área de trabajo, el retiro de materiales sobrantes, la entrega de memorias de configuración y la capacitación básica al personal designado por la ASF para la operación del sistema. Todos los trabajos deberán ejecutarse observando las recomendaciones del fabricante, las mejores prácticas de instalación para sistemas profesionales de audio y las condiciones técnicas y operativas de los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación, asegurando la continuidad de la operación institucional y minimizando cualquier afectación a las actividades de las áreas usuarias.	1	Pieza		
Subtotal					(2 DECIMALES SIN REDONDEO)
IVA					
Total					(2 DECIMALES SIN REDONDEO)



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Partida 2. Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de la ASF.

Subpartida	Descripción del bien	Marca	Origen de los bienes (país)	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Subtotal (2 DECIMALES SIN REDONDEO)	IVA	Total
2.1	Unidad central de audio.			1	Pieza				
2.2	Unidad de debate para delegado.			22	Pieza				
2.3	Micrófono de cuello de ganso.			22	Pieza				
2.4	Cable de red CAT5e de 10m de longitud blindado			2	Pieza				
2.5	Set de microfonía inalámbrico.			3	Pieza				
2.6	Divisor de antena activo de 4 vías.			1	Pieza				
2.7	Antena direccional pasiva UHF ADP.			2	Pieza				
2.8	Cable BNC flexible para la conexión de antenas remotas. Longitud: 20m			2	Pieza				
2.9	Set de carga y baterías para micrófonos inalámbricos.			1	Pieza				
2.10	Cargador de baterías.			1	Pieza				
2.11	Batería recargable.			1	Pieza				
2.12	Mezcladora digital.			1	Pieza				
2.13	Par de altavoces de 60 vatios color blanco.			3	Pieza				
2.14	Amplificador adaptable.			1	Pieza				
2.15	Procesador de señales de conferencia.			1	Pieza				
Total (2 DECIMALES SIN REDONDEO)									



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Subpartida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Subtotal (2 DECIMALES SIN REDONDEO)
2.16	Suministro de todos los componentes para la instalación de canalizaciones y cableado necesarias para la correcta integración de los sistemas, la instalación de todos los componentes del sistema, configuración y programación necesaria, puesta en marcha y pruebas de operación, incluyendo la limpieza del área de trabajo, el retiro de materiales sobrantes, la entrega de memorias de configuración y la capacitación básica al personal designado por la ASF para la operación del sistema. Todos los trabajos deberán ejecutarse observando las recomendaciones del fabricante, las mejores prácticas de instalación para sistemas profesionales de audio y las condiciones técnicas y operativas de los inmuebles de la Auditoría Superior de la Federación, asegurando la continuidad de la operación institucional y minimizando cualquier afectación a las actividades de las áreas usuarias.	1	Pieza		
Subtotal (2 DECIMALES SIN REDONDEO)					
IVA					
Total (2 DECIMALES SIN REDONDEO)					

Importe total con IVA en letra: _____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "LICITANTE" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA (NÚMERO Y NOMBRE)

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL "**LICITANTE**" (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE "**INVITACIÓN**" Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO DEL "**ACUERDO**".

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TÉLFONOS:

FAX: (OPCIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL)

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:

RFC:

DOMICILIO COMPLETO, Y

TÉLEFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO
EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADO FÍSICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.



ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	
--	--

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA "CONVOCANTE", LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO	CARGO	FIRMA
---	-------	-------

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "LICITANTE" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO, DEBERÁN SER ENTREGADOS FÍSICAMENTE O ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.



ANEXO E

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO
DE LA AFIANZADORA

Número de la Garantía:
Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado) _____, RFC del licitante adjudicado _____, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número _____ y sus **ANEXOS**, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo "**LA ASF**", representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____ (**IMPORTE CON NUMERO Y LETRA**), antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de \$ _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) que representa el 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** y sus **ANEXOS**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en "**LA ASF**", y demás normatividad aplicable en los términos del **CONTRATO** y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el **CONTRATO** o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA ASF"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA ASF"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA ASF"**;
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;
- H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible**, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;
- I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora



ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE"
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL "CONTRATO" RESPECTIVO PARA LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA** ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO FISCAL:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: (SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DEL "CONTRATO" A CELEBRARSE)		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:	
RFC:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO COMPLETO:	
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.	
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON	FECHA:
OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:	

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)



ANEXO 2
FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. _____, RELATIVA A LA
" _____ EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER
DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL
LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

**COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD LO SIGUIENTE:**

QUE OPORTUNAMENTE ME FUE ENTREGADA LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA "INVITACIÓN"
DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS
QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR EL SUMINISTRO
DEL **COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE
CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF** MATERIA DE LA PRESENTE "INVITACIÓN",
ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO
DOCUMENTO SUS ANEXOS ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE
LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS
ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL
PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

ANEXO 3
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA "CONVOCANTE", PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE": _____

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
DOCUMENTACIÓN LEGAL						
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE".				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL "LICITANTE" PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA" DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL) PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO".				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE". (ANEXO 1).				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX, DEL "ACUERDO".				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL "LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL "ACUERDO".				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 2)				
10	3.2.10	CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (ANEXO 5)				
11	3.2.11	ESCRITO DEL "LICITANTE", EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL "CONTRATO" (ANEXO 4).				
13	3.2.13	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. (ANEXO 7).				
14	3.2.14	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE SER LICITANTE EXTRANJERO , DE QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. LICITANTE NACIONAL DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO INDICANDO QUE NO LE APLICA (ANEXO 8).				
15	3.2.15	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
16	3.2.16	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
17	3.2.17	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. (ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO <u>NO</u> ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.				
PROPUESTA TÉCNICA						
18	3.3.1	EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A Y <u>DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO</u> , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; <u>DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN</u> EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL "LICITANTE". LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO <u>NO</u> ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				
PROPUESTA ECONÓMICA						
19	3.4.1	EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y <u>DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO</u> , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; <u>DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B</u> DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL "LICITANTE". LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO <u>NO</u> ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				

NOTAS:

- ✓ TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.
- ✓ SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA.



ANEXO 4 MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO PARA EL COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

De "LA AUDITORÍA"

- I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de "LA AUDITORÍA", los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 37, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- III. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS) a través de la Dirección de Infraestructura (DI), requiere el Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de "LA AUDITORÍA".
- IV. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que "LA AUDITORÍA" cuenta con los recursos presupuestarios asignados en la partida presupuestal 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales" del centro de costo 212,300 "Dirección de Infraestructura", como consta en la autorización presupuestal de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha _____, asentada en el Formato Único de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folio número 206, derivada de la Solicitud de Compra con folio número 261, de fecha _____.
- V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones V y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha _____, derivado del procedimiento de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026, para el Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de la ASF, de conformidad con los artículos, 21, fracción II, 23 fracción II, 33, 39, 40 y 44 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023.
- VI. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De "EL PROVEEDOR", quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

- I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "_____", mediante Instrumento Público número _____ de fecha _____ ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del Distrito Federal, inscrito en _____, en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

- II. Que mediante Instrumento Público número ____ de fecha ____, otorgado ante la fe del Lic. ____, Notario Público número ____, inscrito en el ____ en el Folio Mercantil número ____, de fecha ____, se protocolizó ____.
- III. Que el/la C. ____, en su carácter de ____, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____, Notario Público número ____ de ____, inscrita en el ____ en el Folio Mercantil Electrónico número ____, de fecha ____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- IV. Que dentro de su objeto social se encuentra: _____.
- V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.
- VI. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.
- VIII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a **"LA AUDITORÍA"** la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.
- X. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.
- XI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la ____, manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- XIII. Que no existe conflicto de intereses en el Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de **"LA AUDITORÍA"**, objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y de las personas que utilizará para la ejecución del contrato.
- XIV. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

CLÁUSULAS

PRIMERA **OBJETO.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a “LA AUDITORÍA” el Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de “LA AUDITORÍA”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los Anexos:

Anexo 1 – Anexo Técnico
Anexo 2 – Propuesta Técnica
Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ____ “De la Entrega de los Bienes Objeto de la Contratación”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026.

SEGUNDA **VIGENCIA.** - La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo (_____) y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el numeral ____ “Vigencia del Contrato”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los Anexos ____.

TERCERA **MONTO.** - El monto del presente contrato es por la cantidad de _____ (_____/100 M.N.), más (_____) PESOS 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un monto total de _____ (_____/100 M.N.).

De conformidad con el Precio Unitario establecido en los Anexos ____.

CUARTA **FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO.** - “EL PROVEEDOR” presentará a “EL ADMINISTRADOR” las facturas, que deberán cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable, y que ampare el Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de “LA AUDITORÍA”.

“EL ADMINISTRADOR”, a satisfacción, hará constar la recepción y aceptación del Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de “LA AUDITORÍA”, en el formato “Solicitud de Pago Múltiple”, al cual adjuntará la factura, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI a los correos electrónicos institucionales ladavila@asf.gob.mx y amamarquez@asf.gob.mx con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx; acompañados de los Entregables correspondientes, previa prestación de los servicios, así como del Acta de Entrega Recepción y Entrada de Almacén correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de “EL ADMINISTRADOR”, de conformidad con el numeral ____ “Forma y Lugar de Pago”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los Anexos ____.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a “EL ADMINISTRADOR” la factura correspondiente al mes de diciembre a más tardar el 31 de éste.

“LA AUDITORÍA” a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará el/los pago(s) a “EL PROVEEDOR” por la entrega de los bienes.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “LA AUDITORÍA”.

“LA AUDITORÍA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que el/los pago(s) se realizará(n) por transferencia electrónica, para lo cual “EL PROVEEDOR” proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - "LA AUDITORÍA" designa al _____ como "EL ADMINISTRADOR" del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar el Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de "LA AUDITORÍA" que entregue "EL PROVEEDOR", así como girar las instrucciones que consideren oportunas, así como verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y los Anexos _____.

"EL ADMINISTRADOR" para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará de la Subdirección de Infraestructura y de la Jefatura de Departamento de Infraestructura "1", como corresponsables para la supervisión, control y verificación del Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de "LA AUDITORÍA" que entregue "EL PROVEEDOR" cumpla con las especificaciones requeridas y que la entrega sea en tiempo y forma, además del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA

LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. -

La entrega de los bienes establecidos _____:

INMUEBLE	DIRECCIÓN
AJUSCO	

No se aceptará la entrega parcial _____.

Asimismo, "EL ADMINISTRADOR" y/o quien lo auxilie y _____:

INMUEBLE	DIRECCIÓN
AJUSCO	
COYOACÁN	

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación _____.

De conformidad con el numeral ____ "Plazo, Lugar y Tiempo de la Entrega de los Bienes Solicitados", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos _____.

SÉPTIMA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES. -

- h) El suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA" deberán ser realizados por personal especializado y calificados que "EL PROVEEDOR" designe, mismos que deberán asumir la responsabilidad del correcto suministro de los bienes. "EL PROVEEDOR" será el responsable de proporcionar todos los insumos, materiales y herramientas para el correcto suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA", asimismo, el responsable designado por el representante legal, el apoderado legal o la persona facultada para ello de "EL PROVEEDOR" deberá firmar los reportes correspondientes al suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA".

- i) **"EL PROVEEDOR"** deberá tener en su estructura organizacional un Ingeniero eléctrico, electrónico, en comunicaciones y electrónica o carreras afines con 1 (un) año de experiencia como mínimo en trabajos similares (información y documentación debe corresponder a la que presentó en su propuesta técnica), quien será designado como responsable para supervisar el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA" y que servirá como enlace entre **"EL PROVEEDOR"** y **"EL ADMINISTRADOR"**, para la comunicación de carácter técnico administrativo, asimismo deberá de proporcionar por escrito los datos de contacto (nombre, correo electrónico y teléfono móvil), así como la plantilla de personal dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato. En caso contrario no se podrá dar acceso a las instalaciones de **"LA AUDITORÍA"**; si se llegara a presentar algún incumplimiento en el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"** y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de **"LA AUDITORÍA"** en los plazos establecidos será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** y se hará acreedor a las sanciones que apliquen según sea el caso.

La documentación solicitada en el primer párrafo de este inciso deberá ser del personal que presentó en su propuesta técnica, en caso de cambio de personal deberá notificarlo a **"EL ADMINISTRADOR"** remitiendo con 5 (cinco) días naturales previo al inicio del suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"** y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de **"LA AUDITORÍA"**, la nueva propuesta de personal e incluir copia simple legible de la documentación solicitada, para su visto bueno. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar las opciones de personal que sean necesarias hasta contar con la aprobación de **"EL ADMINISTRADOR"**.

- j) **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar a otras empresas para realizar el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"** y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de **"LA AUDITORÍA"**, objeto del presente contrato; en caso contrario **"EL ADMINISTRADOR"** y/o quien lo auxilie, lo hará del conocimiento a las instancias correspondientes.
- k) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar con anticipación al suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"** y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de **"LA AUDITORÍA"**, a sus trabajadores credencial vigente que lo acredite como tal, con la siguiente información:
- De **"EL PROVEEDOR"**: nombre y/o razón social, logotipo, domicilio, números telefónicos de la oficina, vigencia (día-mes-año) y firma de autorización.
 - Del trabajador: fotografía reciente a color, con fondo blanco, en tamaño credencial rectangular nombre completo, especialidad (es), número de seguridad social, nombre y firma autógrafa del trabajador.
- l) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar las herramientas y equipo de protección personal necesarios, para el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"** y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de **"LA AUDITORÍA"**. No se permitirá la realización de labores al personal que no cuente con el equipo de seguridad o no se encuentren en buen estado.
- m) Si derivado de la inadecuada instalación se llegara a provocar algún daño que afecte colateralmente a los bienes que conforman y/o que operan para el funcionamiento de **"LA AUDITORÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a responder por los defectos generados a través de la reparación correspondiente, mediante la aplicación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que permita



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

resarcir el daño, garantizando hasta la reparación y el adecuado funcionamiento del bien, quedando a salvo los derechos de "LA AUDITORÍA" para ejercitar las acciones legales aplicables, independientemente de las deducciones y/o penas convencionales referidas en el párrafo que antecede.

- n) Una vez concluido el suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA", "EL PROVEEDOR" deberá dejar completamente limpia el área de trabajo sin costo adicional para "LA AUDITORÍA" y bajo su responsabilidad se deberán retirar de las instalaciones de "LA AUDITORÍA" los sobrantes, basura o productos derivados del suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA", hasta su destino final.

De conformidad con los Anexos _____.

OCTAVA

ENTREGABLES. –

"EL PROVEEDOR" proporcionará al Departamento de Infraestructura "1" _____.

TABLA 1. ENTREGABLES			
ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
Partida 1 y subpartida			
Partida 2 y subpartidas			
Reporte			
Manual de operación			
Garantía			
Garantía de fábrica			

Una vez recibidos los bienes, "EL ADMINISTRADOR" y/o quien lo auxilie _____.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer, el 100% _____.

La documentación antes mencionada deberá contar con el _____.

En caso de rechazo o devolución _____.

De conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

NOVENA

GARANTÍA DE LOS BIENES. – "EL PROVEEDOR" al momento del suministro de los bienes en el Almacén General, deberá presentar una Carta en la que se especifique que los bienes cuentan con una garantía por parte de "EL PROVEEDOR" por 365 días naturales a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" y una garantía del fabricante de los bienes como mínimo por 365 días naturales.

De conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

DÉCIMA

RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA AUDITORÍA" a responder de la calidad, defectos y/o vicios ocultos, de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de "LA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

AUDITORÍA” para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con los Anexos _____.

DÉCIMA
PRIMERA

RESPONSIVA TÉCNICA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL ADMINISTRADOR” una Responsiva Técnica al concluir la vigencia del presente contrato, en la cual manifieste que será responsable por la calidad, por defectos y vicios ocultos por el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio “A” sede Ajusco de “LA AUDITORÍA” y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de “LA AUDITORÍA”, por un lapso de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la conclusión del contrato. La Responsiva Técnica deberá suscribirse por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello.

De conformidad con los Anexos _____.

DÉCIMA
SEGUNDA

NORMAS APLICABLES. - “EL PROVEEDOR” se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

PARTIDA	OBJETIVO	NORMA
1 y 2 y sus respectivas subpartidas		NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) y su nota aclaratoria publicada el 29 de noviembre de 2012.
1 y 2 y sus respectivas subpartidas		NOM-029-STPS-2011 - MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD
1 y 2 y sus respectivas subpartidas		NOM-022-STPS-2015 - ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD.
1 y 2 y sus respectivas subpartidas		NOM-001-SCFI-2018 - APARATOS ELECTRÓNICOS- REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA

De conformidad lo establecido en los Anexos _____.

DÉCIMA
TERCERA

RESPONSABILIDADES. - “EL PROVEEDOR” será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta que los bienes objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que “EL ADMINISTRADOR” hayan efectuado la verificación y aceptación de los mismos.

DÉCIMA
CUARTA

CONFLICTO DE INTERESES. - Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

- I. “EL PROVEEDOR” tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;
- II. “EL PROVEEDOR” o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

- III. “EL PROVEEDOR” previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;
- IV. “EL PROVEEDOR” resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;
- V. “EL PROVEEDOR” se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;
- VI. “EL PROVEEDOR” tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de “LA AUDITORÍA”.

DÉCIMA
QUINTA

CONTRIBUCIONES. - Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA
SEXTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - “EL PROVEEDOR” deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de “LA AUDITORÍA” la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, salvo que el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio “A” sede Ajusco de “LA AUDITORÍA” y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de “LA AUDITORÍA”, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del I.V.A., de conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;
- b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto del Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “LA AUDITORÍA”, o el servidor



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

- e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "LA AUDITORÍA" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "LA AUDITORÍA";
- f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;
- i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral ____ "Garantía de Cumplimiento del Contrato", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

DÉCIMA
SÉPTIMA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de "LA AUDITORÍA", la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en "LA AUDITORÍA" la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a "EL PROVEEDOR" frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a "EL PROVEEDOR" respecto del presente contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por "EL PROVEEDOR".

La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a "LA AUDITORÍA" o a terceros con motivo de la prestación del servicio, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del presente contrato y requiera solicitar su expedición, ésta deberá presentarse a más tardar, en un periodo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

De conformidad con el subnumeral ____ "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

DÉCIMA
OCTAVA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LA AUDITORÍA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente “EL ADMINISTRADOR”, cuando:

- a) Existan causas justificadas para “LA AUDITORÍA”.
- b) Se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a “LA AUDITORÍA”.
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

“LA AUDITORÍA” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral ____ “Terminación anticipada”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

DÉCIMA
NOVENA

CONFIDENCIALIDAD. - “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA

ACCESO. - “LA AUDITORÍA” facilitará al personal de “EL PROVEEDOR” el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo el Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de “LA AUDITORÍA”, objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

VIGÉSIMA
PRIMERA

MEDIDAS DE SEGURIDAD. - “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo del Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de “LA AUDITORÍA”, objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite “LA AUDITORÍA”.

VIGÉSIMA
SEGUNDA

RESPONSABILIDAD LABORAL. - “EL PROVEEDOR” es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de “LA AUDITORÍA”, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA
TERCERA

COMUNICACIONES. - Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos “LA AUDITORÍA” autoriza a “EL ADMINISTRADOR” y “EL PROVEEDOR” a su ____.

VIGÉSIMA
CUARTA

CESIÓN DE DERECHOS. - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA
QUINTA

RESCISIÓN. - “LA AUDITORÍA” podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causas:

- I. Incumpla sus Anexos.
- II. Exista conflicto de intereses.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ____ "Rescisión del Contrato", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA
SEXTA

PENA CONVENCIONAL.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del Edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA", conforme a los plazos establecidos en los Anexos ____, "LA AUDITORÍA" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función del Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del Edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA", por cada día hábil de atraso, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por "EL PROVEEDOR", mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de "LA AUDITORÍA" o, en su caso, se aplicará la garantía de cumplimiento. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, "LA AUDITORÍA" determine diferir la fecha para el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA", lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ____ "Penas Convencionales" de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA

DEDUCCIONES. - Las partes convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" realice el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del Edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA" de forma deficiente, de acuerdo con los Anexos ____, "LA AUDITORÍA" deducirá el equivalente al 5% (cinco por ciento), hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el monto del presente contrato antes del I.V.A.

Dichas deducciones se calcularán por cada día hábil en que persista el incumplimiento deficiente, según sea el caso, hasta la fecha en que materialmente "EL PROVEEDOR" cumpla con su obligación, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución del Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del Edificio "A" sede Ajusco de "LA AUDITORÍA" y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de "LA AUDITORÍA" por parte de "EL ADMINISTRADOR", imputables a "EL PROVEEDOR" en más de dos (2) ocasiones durante la vigencia del servicio, de acuerdo con los Anexos ____ dará motivo a iniciar el procedimiento de la rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso se procederá al inicio de rescisión del presente contrato. "EL PROVEEDOR" conviene que "LA AUDITORÍA" podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de que "EL



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

PROVEEDOR realice el Suministro, instalación, programación y puesta en marcha de sistema de microfonía y audio correspondiente al Salón de Consejo del Edificio "A" sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"** y al Salón Legisladores de la sede Coyoacán de **"LA AUDITORÍA"** de forma deficiente, de conformidad con el numeral ____ "Deductivas", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

**VIGÉSIMA
OCTAVA**

MODIFICACIONES. - **"LA AUDITORÍA"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la entrega de los bienes, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ____ "Modificaciones al Contrato", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

**VIGÉSIMA
NOVENA**

SUSPENSIÓN. - **"LA AUDITORÍA"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará **"EL ADMINISTRADOR"**, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la entrega de los bienes, así como el plazo de suspensión.

En este caso, **"LA AUDITORÍA"** pagará únicamente aquellos bienes efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, **"LA AUDITORÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ____ "Suspensión de la Entrega de los Bienes", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

TRIGÉSIMA

DAÑOS Y PERJUICIOS. - **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA AUDITORÍA"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en el Complemento al Sistema de Microfonía y Audio para las diferentes Salas de Conferencias de los Inmuebles de **"LA AUDITORÍA"**, objeto del presente contrato.

**TRIGÉSIMA
PRIMERA**

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. - La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la entrega de los bienes se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los Anexos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**TRIGÉSIMA
SEGUNDA**

JURISDICCIÓN. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el ____.

POR **"LA AUDITORÍA"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

“AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL”

“EL ADMINISTRADOR”

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
FINANCIEROS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

“CORRESPONSABLES”

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA “1”

“REVISIÓN JURÍDICA”

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato número ASF-UGA-DGRMS-DCyC-____/2026, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y _____



ANEXO 5
CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRUCTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON **LAS PARTIDAS 1 Y 2 Y SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS** CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, PARA EL SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF, SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL “CONTRATO” EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL “CONTRATO”;
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO



ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en *Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México*, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

Datos de identificación:

- Nombre completo de persona física.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
- Firma.
- Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN).

Datos de contacto:

- Domicilio particular.
- Teléfono particular fijo.
- Teléfono particular celular.
- Correo electrónico particular.

Datos patrimoniales o financieros:

- Cuenta bancaria.
- CLABE interbancaria.
- Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

- ✦ Artículos 24 y 37, fracciones V, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- ✦ Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- ✦ Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- ✦ Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- ✦ Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- ✦ Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO ¹	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas.	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas.	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT.	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

- 1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
- 2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>)
- 3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

¹ No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO_2026.pdf

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521.

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Fecha de última
actualización

01/07/2026



ANEXO 7

MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA N° ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, RELATIVA AL SUMINISTRO DEL “COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF” DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS:

Partida	Objetivo	Norma
1 y 2 y sus respectivas subpartidas	Establece las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra: - Las descargas eléctricas, - Los efectos térmicos, - Las sobrecorrientes, - Las corrientes de falla y - Las sobretensiones.	NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) y su nota aclaratoria publicada el 29 de noviembre de 2012.
1 y 2 y sus respectivas subpartidas	Establece las condiciones de seguridad para la realización de actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, a fin de evitar accidentes al personal responsable de llevarlas a cabo y a personas ajenas a dichas actividades que pudieran estar expuestas.	NOM-029-STPS-2011 - MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD
1 y 2 y sus respectivas subpartidas	Establecer las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para prevenir los riesgos por electricidad estática, así como por descargas eléctricas atmosféricas.	NOM-022-STPS-2015 - ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD.
1 y 2 y sus respectivas subpartidas	Establecer las características y requisitos de seguridad que deben cumplir los equipos electrónicos, que se fabriquen, importen,	NOM-001-SCFI-2018 - APARATOS ELECTRÓNICOS-



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026,
COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS
DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF.

Partida	Objetivo	Norma
	comercialicen, distribuyan o arrienden, en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de prevenir peligro a los consumidores y para la conservación de sus bienes, en términos de ausencia de riesgo de daño inaceptable, en función de las propiedades de uso de los equipos, previendo el mal uso razonablemente previsible, cuando su instalación, conservación y uso, correspondan a la finalidad a que estén destinados, conforme a los siguientes principios: a) Protección contra choque eléctrico; b) Protección contra peligros mecánicos; c) Protección contra radiación óptica; d) Protección contra fuego; e) Protección contra efectos térmicos, y f) Protección contra efectos biológicos y químicos.	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 8
MANIFIESTO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS
CON RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN
CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE ____ (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) _____ DEL LICITANTE INVITADO ____ (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EL LICITANTE _____ (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O DE SUBSIDIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, NUMERAL IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES INCISO i, ÚLTIMA VIÑETA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-ITPIA-04/2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO AL SISTEMA DE MICROFONÍA Y AUDIO PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CONFERENCIAS DE LOS INMUEBLES DE LA ASF, PARA MANTENER LOS NIVELES DE FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE AUDIO INSTITUCIONALES, ASEGURANDO QUE LAS SALAS DE CONFERENCIAS CUENTEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTAS:

1. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
2. EL LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA MANIFESTARÁ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE EL FORMATO DEL ANEXO 8 "NO LE APLICA" EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.